JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida
27 MAR 2014
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

-ANEXOS.

Pablo García Pérez. Col. 399213

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 27 MAR 2014 Nº 221
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HERRERA DEL DUQUE
Avda. del Ejército, 20
Tlf: 924.550.054 / Fax: 924.642.012

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · HERRERA DEL DUQUE ·

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE
Solicitante: SOCIEDAD COOPERATIVA SIBERIA EXTREMEÑA

FINCA DE TALARRUBIAS Nº: 1996 *(IDUFIR: 06008002032869)*

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA
Localización: AVENIDA EXTREMADURA 1
Ref.Catastral: NO CONSTA
Superficies: Terreno: tres mil dos metros cuadrados,
Linderos:
Derecha, HEREDEROS DE EMILIO UTRERO, JOSE CABANILLAS MANSILLA Y OTROS
Izquierda, CALLEJA PUBLICA
Fondo, PABLO UTRERO FERNANDEZ

DESCRIPCION:DECLARADA LA OBRA NUEVA SEGUN CONSTA EN LA INSCRIPCION 2ª, DE VARIOS LOCALES DESTINADOS A LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
COOPERATIVA AGRARIA SIBERIA EXTREMEÑA,	F06010698	97	12	93	1

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compra.
Inscripción: 3ª Tomo: 141 Libro: 19 Folio: 70 Fecha: 16/03/1979

CARGAS

NO hay cargas registradas.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o

bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1999, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/96)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - HERRERA DEL DUQUE

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 27 MAR 2014
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS.

Consejería de Agricultura,
Industria y Comercio

Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias

C/ Manacho, 51
BADAJOZ
Teléfonos: 22 39 46 - 22 39 47 - 22 39 43
Télex: 28780 CACJE-E
Telefax: 22 09 21

JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 27 MAR 2014
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

N.º Registro 06/41.112
N.º Expediente I.A.BA 49/91

Es copia fiel de su original

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS

Habiéndose cumplido todos los requisitos exigidos por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de acuerdo con las disposiciones vigentes y atendiendo la petición de SDAD COOP. COMARCAL AGROPECUARIA "LA SIBERIA EXTREMEÑA"

con domicilio en TALARRUBIAS

calle Avda. de Extremadura, núm. 118

para que se inscriba en el Registro Provincial de Industrias Agrarias la (1) AMPLIACION CON ENVASADORA de la industria ALMAZARA sita en la localidad de TALARRUBIAS, calle Avda. de Extremadura, núm. 118

Provincia de BADAJOZ, cuya explotación se realiza (2) DIRECTAMENTE

Ha quedado inscrita la industria de referencia con el número arriba indicado y se halla autorizada a desarrollar las siguientes actividades ELABORACION Y ENVASADO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EN RECIPIENTES DE 5, 10 y 25 litros DE CAPACIDAD

Este certificado tiene validez indefinida, salvo que la industria se modifique o los datos contenidos en el cuestionario no se ajusten a la realidad, en cuyo caso se instruirá expediente sancionador, además de asumir la responsabilidad prevista.

Badajoz a 30 de Diciembre de 1991

EL JEFE DE SERVICIO,

D.G. COMERCIO E INDUSTRIAS AGRARIAS - SERVICIO INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION - CONSEJERIA DE AGRICULTURA

Fdo: José María MORALES MORALES

(1) Instalación, ampliación, traslado, cambio de titularidad, etc.